



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 27 DE ENERO DE 2026.

Asisten:

BORJA ARRATIBEL ARRULA

MIKEL ASIAIN TORRES

DIANA BRUÑO ARTAZCOZ

JOSU DELFRADE OSINAGA

DANIEL GALLEGO LABRADOR

RICHARD GARCIA PALACIOS

GALINA HADZHIEVA KEHAYOVA

JAVIER IBAÑEZ ORAYEN

ETOR LARRAIA OLORIZ

JAVIER LOPEZ PATUS

MARIA YADIRA MARTIN ROBLES

MAITE ORMAETXEA URITZ

MIKEL OTEIZA IZA

LAIA PRAT GALLEGO

MIKEL SATRUSTEGUI MARTURET

Ausentes:

AINARA FRANCHEZ JIMÉNEZ

MAIA TABAR CLEMENTE

Secretario:

FCO. JAVIER GIL IZCO

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 27 de enero de dos mil veintiséis previas convocatorias cursadas al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejales que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

Punto 1

PRIMERO. - Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior.

Votación

Por unanimidad de la Corporación queda aprobada el acta correspondiente a la sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2025.

Punto 2

SEGUNDO. - Aprobación de Informe de alegaciones y aprobación definitiva, en su caso, del Proyecto de Reparcelación de las unidades de ordenación UO-3 (Barcos) y SGV-2 (longraf) del área de reparto AR-2 (Rotonda) del Plan General Municipal.

El Sr. Alcalde glosa el expediente y da cuenta del informe presentado por el equipo redactor a la única alegación presentada al Proyecto de Reparcelación de las unidades de ordenación UO-3 (Barcos) y SGV-2 (longraf) del área de reparto AR-2 (Rotonda) del Plan General Municipal.

Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE y los del concejal y de la concejala de UPN, y del concejal del PP y del concejal de CONTIGO-ZUREKIN.

Votación

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Primero.- Resolver las alegaciones presentadas por D^a M^a Jesús Barcos Armendáriz, base al informe del equipo redactor, integrado en la documentación del proyecto de reparcelación de



las unidades de ordenación UO-3 (Barcos) y SGV-2 (longraf) del área de reparto AR-2 (Rotonda) del Plan General Municipal, promovido por el Ayuntamiento de Villava. y que se incorpora al presente acuerdo como motivación, desestimando las alegaciones formuladas, según figura en el referido documento.

Segundo.- Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de las unidades de ordenación UO-3 (Barcos) y SGV-2 (longraf) del área de reparto AR-2 (Rotonda) del Plan General Municipal, promovido por el Ayuntamiento de Villava. cuya documentación obra al expediente y figura, debidamente diligenciada, como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

Tercero.- Depositar el texto refundido del proyecto de reparcelación en el registro de la propiedad número 3 de Pamplona, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.3. in fine de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación referido se somete a publicación en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos.

Quinto.- Contra el presente acuerdo, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el ayuntamiento pleno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de éste, en el Boletín Oficial de Navarra, recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición o, en su caso de alzada, interpuesto.

Punto 3

TERCERO. - Aprobación inicial de Estudio de Detalle para la parcela 103 del polígono 1, afectando a la edificación sita en C/ Esteban Armendáriz 9.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar del dictamen remitido por la Comisión de urbanismo acerca del expediente "Aprobación inicial de Estudio de Detalle para la parcela 103 del polígono 1, afectando a la edificación sita en C/ Esteban Armendáriz 9". Y del informe técnico que recomienda su aprobación inicial.

Los portavoces de todos los grupos se muestran favorables a la aprobación de este asunto, que ya ha sido tratado en la Comisión de Urbanismo.

Constan sus intervenciones integras en la videoacta

Sometido a continuación el asunto a votación y, por unanimidad de la Corporación, esto es, con los quince votos a favor de las concejales y concejales de Eh-Bildu, Atarrabia-Geroa Bai, PSN-PSOE y los del concejal y de la concejala de UPN, y del concejal del PP y del concejal de CONTIGO-ZUREKIN



Votación

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de estudio de para la eliminación de barreras arquitectónicas e implantación de ascensor en el edificio de viviendas situado en C/ Esteban Armendáriz 9 (parcela 103 del polígono 1).

Segundo.- Comunicar el acuerdo a los afectados y someter el expediente a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, publicando el presente acuerdo en la prensa local.

Punto 4

CUARTO. - Toma de conocimiento de renuncia de la concejala doña MAIA TABAR CLEMENTE a su cargo.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta del escrito de la Sra. Tabar renunciado a su cargo de concejala de este Ayuntamiento indicando que se trata de una toma de razón sin que el ayuntamiento pleno deba votar al respecto.

Los portavoces de todos los grupos intervienen para expresar sus mejores deseos a la Sra. Tabar.

A continuación, y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

En este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de DOÑA MAIA TABAR CLEMENTE Concejala del Ayuntamiento, por la candidatura de EH-BILDU-

En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejal el día 17 de junio de 2023, tras las elecciones municipales que se celebraron el 28 de mayo de 2023.

La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento,

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento que realiza DOÑA MAIA TABAR CLEMENTE Concejala del Ayuntamiento, por la candidatura de EH-BILDU.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de la persona candidata, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas



elecciones municipales, que acepte el nombramiento, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Punto 5

QUINTO. - Ruegos y preguntas.

El Sr. Garcia pide que se revise el estado del monumento de acero corten existente en el Parque Rived ya que presenta fisura que pueden resultar peligrosas y producir cortes y heridas.

El sr. Asiain pregunta acerca de la autorización del concierto de ASKE, a la vista de la fecha de emisión de la Resolución ya que le consta que los terrenos se ocuparon con anterioridad a esa fecha.

Responde el alcalde indicando que la petición se hizo en tiempo y forma por parte de la organización, que presenta una documentación exhaustiva.

Por otra parte, solicita ante la presencia en el público de vecinos y vecinas afectadas por la actividad del local de nodo de comunicaciones de VODAFONE que se emite informe por parte de secretaría acerca de la intervención en los plenos de vecinos y vecinas y en general de personas ajenas a la corporación municipal, añadiendo que en su opinión se está siendo excesivamente contemplativo al respecto de los expedientes que se refieren a VODAFONE.

Interviene, así mismo, el Sr. Ibáñez para pedir rigor y celeridad en la tramitación de los expedientes referidos a esta actividad.

No deseando ningún concejal ni concejala formular ruego ni pregunta alguna, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas del día veintisiete de enero de 2026 de lo que yo el Secretario certifico.